

TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA PENAL DE DECISIÓN

Magistrada Sustanciadora:

GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto por el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley 1395 de 2010, se **DISPONE** realizar diligencia de **LECTURA DE SENTENCIA** dentro del proceso seguido en contra del señor **SANTIAGO VELARDE MORALES**, por el delito de **Acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado**, para lo cual se fija como fecha el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, diligencia que se realizará de manera virtual.

Cítense a las partes a la audiencia de lectura de decisión y realícense todas las gestiones necesarias para su celebración virtual.

Cúmplase



GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE
Magistrada